

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARACION DE REPUDIO A TODO INTENTO DE DESLEGITIMACIÓN DE LA VOLUNTAD POPULAR QUE VIOLE LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO DE DERECHO DE LA CIUDADANIA ECUATORIANA

VISTO:

Ante los recientes acontecimientos ocurridos en la República hermana de Ecuador, que celebró elecciones generales el día 7 de febrero y luego de que en la madrugada del día 21 una orden ilegítima de la Fiscalía General, junto con una presentación de la Contraloría General, ordenaran peritar los sistemas informáticos del Consejo Nacional Electoral CNE (horas antes de la proclamación oficial de los resultados que –tras una intensa disputa con Yaku Pérez- confirmó al banquero Guillermo Lasso como opción neoliberal a Andrés Arauz) pusiera en riesgo la validez de las candidaturas pudiendo obstaculizar la efectiva realización de la segunda vuelta prevista para el 11 de abril próximo.

Por ello me permito solicitar a este Parlamento, una **declaración de repudio** a cualquier **acto que viole las normas básicas de la democracia y del Estado de Derecho; a cualquier injerencia de actores externos al proceso electoral y a cualquier intento de obstaculizar, aplazar o posponer la segunda vuelta de las elecciones presidenciales a realizarse el 11 de abril.**

CONSIDERANDO:

La injerencia en el proceso electoral de autoridades que **no poseen competencias específicas** (como son la Contraloría y la Fiscalía) que está vedada por la Constitución Ecuatoriana y el Código de la Democracia, que establecen que los órganos competentes son el CNE (en la organización de los comicios) y el TCE (en el control de la legalidad).

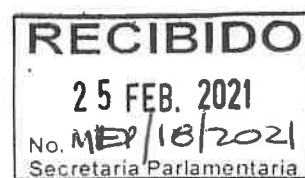
Esta conducta demuestra ser claramente **ilegítima y afecta a la división de poderes.**

Lamentablemente, este tipo de situación es moneda corriente en los gobiernos neoliberales.

Previamente, luego de que el primer recuento diera como ganador al candidato Andrés Arauz, la paridad entre el segundo (Lasso) y el tercer lugar (Pérez) generó una serie de intervenciones de diferentes actores e instancias institucionales que buscó deslegitimar el proceso electoral.

Es menester mencionar el supuesto **acuerdo** entre los candidatos Lasso y Pérez, que fue auspiciado por el CNE y contó con el aval de la OEA (recordemos el **triste papel** de esta organización en las elecciones que se llevaron a cabo en Bolivia en 2019) para revisar actas en algunas provincias y efectuar un recuento de votos que dejaría mejor parado a Pérez de cara a la segunda vuelta, quien **"curiosamente" estaría mejor parado** que Lasso para disputar con Arauz la presidencia.

Sin embargo, Lasso decidió desistir de este acuerdo.



Días después de esa decisión y tras las poco responsables manifestaciones públicas de Pérez que pusieron en duda la transparencia del proceso electoral y habló de fraude sin ningún tipo de pruebas, el Contralor General del Estado, Pablo Celi, presentó una carta formal solicitando al Consejo Electoral llevar adelante una auditoría de su sistema informático antes que se celebre la segunda vuelta.

Por su parte, la Fiscalía General del Ecuador hace público un "impulso fiscal" para hacer una pericia al sistema informático del CNE para el domingo 21 de febrero. **Estos hechos infundados no hacen más que deslegitimar la democracia y socavar la voluntad popular**

El mismo día, el CNE hizo públicos los resultados definitivos en los que Arauz obtuvo el 32,72% seguido de Guillermo Lasso con el 19,74% y de Yaku Pérez con el 19,39% de los votos. La diferencia entre Lasso (que disputará la segunda vuelta) y Pérez fue de menos de 30.000 votos.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA

Art. 1º.- El peligro en las conductas mencionadas, además de ser ilegítimas por los motivos citados, radica en la intención de algunos grupos de poder de **obstaculizar** e incluso **posponer** la segunda vuelta del 11 de abril dado el posible triunfo del candidato correísta y el **quiebre con el modelo neoliberal** que volvió a ser aplicado en Ecuador desde la presidencia de Lenin Moreno a partir de 2017 y de cuyas políticas de concentración de capital y exclusión social se vieron beneficiados.

Art. 2º.- Recomendar al gobierno que, a fin de asegurar la realización efectiva de todas las auditorías pertinentes respecto del sistema de votación para esta segunda vuelta, ponga a disposición todo tipo de medios a requisitoria de los auditores designados.

Art. 3º.- Garantizar óptimas condiciones para la veeduría electoral nacional e internacional calificadas en todas las fases del próximo ciclo eleccionario.

Art. 4º.- Solicitar a los integrantes del Parlamento del Estado del Ecuador que arbitren las medidas necesarias para acompañar el proceso de elección que garantice eficiencia y la participación de todos los ciudadanos en ésta segunda vuelta, tan importante para la estabilidad de la región.

Art. 5º.- Remitir copia de la presente Declaración a la Mesa Directiva del PARLASUR, para su conocimiento y debida publicación.

Art. 6º.- De forma.

Montevideo, 21 de Febrero de 2021


Fernanda Gil Lozano
Parlamentaria del Mercosur


VANOSI



Ricardo Canese



Oscar Laborde


Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misionero



JULIA ARGENTINA PERIE
PARLAMENTARIA DEL PARLASUR



Julio Sotelo



Víctor Santa María





Cristian Bello

Nancy D'Auria
Alejandro Karlen
Jorge Cejas
Damián Brizuela
Cornejo Hernán Hipólito
Cusi Cruz Miguel Ángel
Femenía María Mercedes
Oviedo, Ricardo Cristóbal
Strada Tomás José
Vilas Pablo
Costa Humberto
Corregido Elena Mercedes
Adolfo Mendoza Leigue

Latig

MARCO A. MONTAÑA

Departamento del Mercader

PCIA. STA. CRUZ